de 1908 Sesion 24.ª ordinaria en 17 de Julio

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE PEREZ

Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Contestando a una pregunta hecha en la sesion an terior por el señor Cifuentes, el Secretario «SESION 23.ª ORDINARIA EN 15 DE JULTO espone el estado en que se halla la tramitacion del proyecto de reforma del artículo 117 de la Constitucion.—Con este motivo, en discusion, i es aprobada, una indicacion 172 del Código de Procedimiento Civil. - Se aprueba un proyecto que autoriza al Presidente de la República para pagar una suma? de dinero a la Junta de Beneficencia de Iquique.—Se aprueba el Tentado de Comercio Italo-Chileno suscrito en Berlin en 1898.-Se acuerda enviar a Comision un mensaje del Presidente de la República en q e somete a la aprobacion del Congreso un Protocolo que modifica la línea fronteriza entre Chile i Bolivia. El señor Subercaseaux solicita del señor Ministro de Relaciones Esteriores algunas informaciones acerca de los Trata-> dos de Comercio ya celebrados o en tra-pension de montepio militar de que dismitacion, entre Chile i otros paises.—Res-fruta. puesta del señor Puga Borne (Ministro de Relaciones Esteriores), manifestando cual es la política jeneral de la Cancillería Chilena Marina. en esta materia.—A indicacion del señor Lazcano se acuerda suprimir la tabla de asuntos de fácil despacho miéntras dure la discusion del proyecto económico destinando a este asunto todo el tiempo sobrante de la primera hora despues de los incidentes. Se tradas i gastos para 1909. suspende la sesion —A segunda hora conti- Se mandó archivar. núa la discusion del proyecto económico, i sigue usando de la palabra el señor Figueroa. Habiéndose retirado algunos señores necesario para formar quorum, se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías Cifuentes, Abdon Devoto A., Luis Fábres, J. Francisco Fernández Concha, D. Vergara, Luis Antonio Figueroa, Javier A. Infante, Pastor Lazcano, Fernando Sanfuentes, Juan Luis Silva Ureta, Ignacio

Subercaseaux, Ramon Tocornal, José Urrejola, Gonzalo Valdes Valdes, Ismael Walker M., Joaquin i el señor Ministro de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

DE 1908

Asistieron los señores Escobar, Balmadel Interior que procure activar en la otra ceda Besa, Castellon, Cifuentes, Char-Cámara el despacho de ese proyecto, i el (me, Devoto, Fábres, Fernández Concha, señor Ministro promete hacerlo -Se pone Figueroa, Infante, Trarrázaval, Lazcano, Matte, Puga Borne (Ministro de Rela-Vergara, relativa a la reforma del artículo eiones Esteriores), Sanfuentes, Sotomas yor (Ministro del Interior), Subercaseaux, Tocornal, Valdes Valdes, Vergara, Vial Walker Martínez, i el señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Solici udes

Una de doña Neomisa Pinochet, viuda del teniente coronel graduado, don Ros berto Bell, en que pide aumento de la

Se pasó a la Comision de Guerra i

Presupuestos municipales

De haber remitido la Municipalidad de Chañaral Alto su presupuesto de cn-

Entra la Sala despues a ocuparse de Senadores, i faltando en la Sala el número los asuntos de fácil despacho i se pone en discusion jeneral i particular el artículo único del proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, sobre reforma del artículo 947 del Código de Procedimiento Civil.

El señor Vergara da algunas esplicaciones acerca de la reforma a que este

proyecto se refiere.

Llama, en seguida, la atencion a que el artículo 172 del espresado Código, que establece los casos en que la vista de una causa puede suspenderse o retardar-

se, ha dado tambien márjen a abusos) que convendria remediar.

agregar al proyecto en discusion un segundo artículo concebido en estes tér minos:

«f Artículo 2.°—f Suprímese el número 7.º del artículo 172 del Código de Procedimiento Civil i se agregan a dicho artículo los siguientes incisos:

Si alguno de los abogados tuviese otra vista o comparecencia a que asistir en el mismo dia ante otro tribunal, el presidente respectivo podrá, atendidas las circuestancias, suspender o retardar la vista de la causa.

Cuando el motivo de la suspension fuere la muerte del procurador, se procederá a la vista, trascurrido que sea el

Por el motivo indicado en el número 5.°, solo podrá suspenderse una vez la vista de la causa.»

Llegado el término de los quince mi nutos destinados a los asuntos de fácil despacho, se da por aprobado tácitamon te el artículo del proyecto contenido en el mensaje, i se reserva para los primeros quince minutos de lasesion próxima el artículo 2.º propuesto por el señor Vergara.

El artículo aprobado es del tenor siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único (que deberá figurar como 1.º en el caso de aprobarse el artículo segundo propuesto por el señor Vergara). -- Sustitúyese el artículo 947 del Código de Procedimiento Civil por el siguiente:

«Artículo 947. El recurso de casacion no suspende la ejecucion de la sentencia salvo cuando en ésta se declara la nulidad del matrimonio o se autoriza el del menor en el caso a que se refiere el artículo 112 del Código Civil.

vorecido por la sentencia, antes de llevar para ser alcalde o rejidor, Su Señoría a efecto lo resuelto en ella, caucione el desearia se averiguase en qué estado se en dinero a que pudiera dar lugar la eje-{active su despacho. cucion del fallo, si éste fuera anulado.

Solo se podrá ejercer este derecho en el plazo concedido al recurrente para Con este objeto, Su Señoría propone/formalizar el recurso, i el Tribunal se pronunciará de plano i en única instancia a su respecto i fijará el monto de la caucion, si hubiere lugar a ella, al otorgar el recurso.

> El Tribunal a quien corresponda hacer ejecutar lo juzgado, conocerá en todo lo relativo al otorgamiento i subsistencia de la caucion, i las apelaciones que procedan contra sus resoluciones solo se concederán en el efecto devolutivo.

> No podrá exijirse caucion para llevar a efecto lo resuelto a favor del actor en los juicios ejecutivos, posesorios, sobre desahuciosi sobre alimentos.»

Continúa despues la hora de los término del aplazamiento despues de la incidentes, i el señor Vergara pregunta si ha sido ya comunicado a la otra Cámara el proyecto de lei relativo a las asociaciones de canalistas.

Habiéndole contestado el Secretario que ese proyecto ya estaba comunicado, el señor Senador de Cautin espresa que habia tenido el ánimo de solicitar el acuerdo unánimo de la Sala coa el objeto de proponer una modificacion tendente a establecer la aplicacion de las reglas que fija el Código de Procedimiento Civil para el cumplimiento de las resoluciones arbitrales, en vez de las que el aludido proyecto de lei consulta especialmente respecto de las resoluciones de los directorios; pero que como no era ya la oportunidad de hacerlo, se limitaba a manifestar el deseo de que aquella modificacion se hiciera en la otra Cámara.

El señor Cifuentes dice, en seguida, que hallándose paralizada la tramitacion del proyecto de lei que consulta ciertas reformas mui útiles en el artículo 117 de la Constitucion Política i entre las cuaraketles está la reduccion a un año de vecindád en el respectivo territorio municipal, del La parte vencida podrá pedir que el fa {plazo de cinco que actualmente se exije pago de las indemnizaciones estimables eneuentra este asunto a fin de que se

El señor Presidente contestó que en

nador de Santiago el dato que deseaba no apoyar medidas de proteccion indirecobtener. Queda con esto cerrado el deba (ta a las industrias en las forma que se te sobre los incidentes.

sesion anterior, se procede a la eleccion i el señor Besa para sostenerlos, habiende Secretatio del Senado. Verificado el do este último propuesto que el derecho escrutinio, resultó elejido don Fernando específico se dejara en treinta i ocho de Vic-Tupper por la unanimidad de centavos por kilógramo bruto de peso. veintiun votos.

propone, en conformidad al artículo 4.º de la lei orgánica del servicio de ambas Cámaras, para desempeñar el puesto de \ pro-Secretario i Tesorero que, por su promocion, ha quedado vacante, al Secretario de Comisiones, don Daniel Valenzuela Pérez.

Esta propuesta fué aceptada por asentimiento unánime de la Sala.

Continúa despues el debate, que quedó pendiente en la sesion del 1.º del corrien te, respecto del proyecto de lei de la Cámara de Diputados que fija a la leche condensada, con o sin azúcar, que se importe del estranjero, un derecho específico de internacion de cuarenta i tres centavos por kilógramo bruto de peso.

El señor Walker Martínez amplia sus observaciones anteriormente hechas en contra del sistema de proteccion adopta do en este proyecto, i dice que, sin ánimo de demorar su despacho, propone, como una idea de transaccion, que el derecho específico de que se traba se fije en treinta i cinco centavos por kilógra ao bruto de peso.

El señor Figueroa espresa que, en tésis jeneral, no acepta tampoco la pro teccion a las industrias por medio de estos derechos diferenciales; que en el caso actual, razones especiales, provenien tes de datos suministrados a Su Señoría por el administrador de uno de los hospitales de Santiago respecto de ensayos practicados con la leche condensada nacional, i de otras consideraciones a que alude, se sentiria, por su parte, inclinado a aceptar el proyecto, pero que se abstendrá de tomar parte en la votacion, a Presidente de la República:

la sesion próxima se daria al señor Se-\fin de no faltar al propósito que tiene de trata ahora de hacerlo.

Usa tambien de la palabra el señor En conformidad a le acordado en la Balmaceda para impugnar el proyecto,

Cerrado despues el debate, se consu-Acto contínuo el Secretario electo, ta primeramente a la Sala acerca del proyecto en discusion, en la forma en que ha sido aprobado por la Cámara de Diputados, i resultó desechado por doce votos contra nueve.

Votado, en seguida, con la indicacion del señor Besa, que fija un derecho de internacion de treinta i ocho centavos por kilógramo bruto de peso, fué aprobado por catorce votos contra siete.

En ambas votaciones, se abstuvo de

tomar parte el señor Figueroa.

El tenor del proyecto, con la modificacion acordada, es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—La leche condensada, con o sin azúcar, que se importe del estranjero, pagará un derecho específico de internacion de treinta i ocho centavos por kilógramo bruto de peso.»

Se suspendió la sesion.

A segunda hora continúa el debate pendiente i con la palabra el señor Figueroa, respecto del proyecto de lei del señor Fernández Concha, sobre conversion metálica, conjuntamente con el de la minoría de la Čomision de Hacienda i el artículo agregado por el señor Walker Martínez.

Por haber llegado la hora, se levantó la sesion, quedando en tabla para les primeros quince minutos de la próxima sesion, los asuntos de fácil despacho que lo estaban para la presente, i para la órden del dia el proyecto sobre conversion metálica.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Los fondos que consulta el ítem 107 de la partida 6.ª del presupuesto de Re-} laciones Esteriores, para espensas de establecimiento, gastos de viajes, comisiones encomendadas a empleados diplomáticos i consulares i promocion de los mismos, se encuentran agotados, como lo demuestra el detalle de inversion adjunto.

Se han nombrado los empleados diplomáticos que se indican en el cuadro acompañado, i las asignaciones para espensas de establecimiento que les corresponde percibir, en conformidad al} artículo 10 de la lei de 12 de setiembre mero 1,708, de 10 de noviembre de 1904, de 1883, ascienden a la cantidad de treinta i dos mil pesos.

Ademas, es indispensable que el Mi-/131 del Código de Minería.» nisterio disponga de fondos para atender a los gastos que puedan ocurrir en el contestacion a su oficio número 79, de resto del presente año.

En esta virtud i oido el Consejo de? Estado, tengo el honor de someter a .- Néstor Sinchez, Secretario » vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único. - Concédese un suplemento de sesenta mil pesos oro de dieciocho peniques, al ítem 107 de la partida 6.ª del presupuesto de Relaciones Esteriores, para espensas, etc.

Santiago, 12 de julio de 1908.—PE-DRO MONTT.—F. Puga Borne.».

2,º Del siguiente oficio del señor Ministro de Hacienda:

«Santiago, 16 de julio de 1908.—En contestacion a la pregunta dirijida al infrascrito por el honorable Senador don Joaquin Walker Martinez, en una de las últimas sesiones de esa Honorable Cámara, tengo el honor de remitir a V E. un cuadro que demuestra la importacion de la leche condensada que se ha hecho al pais durante los años 1906, 1907 i primer semestre del año en curso.

Acompaño tambien copia de la informacion telegráfica del Superintendente de Aduanas, a quien el Ministerio a mi cargo pidió los datos necesarios para/para rogar al señor Ministro de Relacioilustrar al honorable Senador señor nes Esteriores que se sirviera menifestar Walker,

Dios guarde a V. E. - Enrique A. Rodriguez.»

3.º Del siguiente oficio del Honorable Cámara de Diputados:

«Santiago, 15 de julio de 1908.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la modificacion introducida por el Honorable Senado en el proyecto de lei que autoriza el cobro de las contribuciones fiscales i municipales i el de emolumentos, derechos o aranceles que en él se enumeran, modificacion que consiste en agregar en el número 5.º del párrafo II del artículo 1.º, que dice: «Patentes de minas con arreglo al título XII del Código de Minería i lei núla siguiente frase final: «con escepcion de la patente a que se refiere el artículo

Tengo la honra de decirlo a V. E. en fecha de ayer.

Dios guarde a V. E.—RAFAEI. ORREGO.

INCIDENTES

Reforma constitucional

El señor SECRETARIO.—En orden a la pregunta que hizo en la sesion anterior el honorable señor Cifuentes, puedo informar a Su Señoría que la proposision de reforma del artículo 117 de la Constitucion fué aprobada por el Honorable Senado el año 1897, i comunicada a la Honorable Cámara de Diputados el 21 de agosto de ese mismo año. Pasado el proyecto a la Comision en esa Cámara. fué informadofel 21 de diciembre del mismo año i en ese estado quedó para tabla.

Elseñor CIFUENTES.—Pido la pas labra, señor Presidente.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—En conformidad a un acuerdo de la Camara, corresponde entrar a los asuntos de fácil despacho; despues de ellos, tendré el gusto de conceder la palabra a Su Señoria.

El señor CIFUENTES.—Era sólo al señor Ministro del Interior la peticion Honorable Cámara de Diputados el des-\{honorable Senador propone que se supacho del proyecto de reforma constitu-> prima dice: cional.

Ya que se trata actualmente de reformar la lei de municipalidades, es mui se en el dia designado al efecto la vista conveniente tener como base de esta reforma la que se propuso, con acuerdo de mismo dia..... todos los partidos, relativa al artículo 117 de la Constitucion.

Esa base es mui importante para resolver algunas cuestiones relacionadas con la reforma que se proyecta de la lei municipal.

Si el señor Ministro de Relaciones Esteriores comunicara mis deseos a su colega del Interior, se lo agradeceria.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion).—Con mucho gusto atenderé la recomendacion de Su Señoría.

Código de Procedimiento Civil

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—Quedó pendiente en la última sesion una indicacion del honorable Senador por Cautin, para agregar un artículo al proyecto que ha sido aprobado, i que modifica el artículo 947 del Código de Procedimiento Civil.

El señor SECRETARIO.—La indi cacion del honorable señor Vergara es para agregar el siguiente artículo:

«Artículo 2.º Suprímese el número) 7.º del artículo 172 del Código de Procedimiento Civil i se agregan a dicho artículo los siguientes incisos:

Si alguno de los abogados tuviese otra vista o comparecencia a que asistir en el mismo dia ante otro tribunal, el pro-la tabla el mensaje de S. E. el Presisidente respectivo podrá, atendidas las dente de la República en que proprone circunstancias, suspender o retardar la el siguiente vista de la causa.

Cuando el motivo de la suspension fuere la muerte del procurador, se procederá a la vista, trascurrido que sea el término del aplazamiento despues de la sidente de la República para pagar a la notificacion del mandante.

Por el motivo indicado en el númevista de la causa.»

que le hago de que procure activar en la (El número 7.º del artículo 172 que el

«Artículo 172. Solo podrá suspender» de una causa, o retardarse dentro del

7.º Por tener alguno de los abogados otra vista o comparecencia a que asistir en el mismo dia i ante otro tribunal de primera o de segunda instancia. El acto que deba verificarse ante el tribunal de mayor jerarquía hará suspender los que correspondan a los tribunales inferiores; i si no hubiere diferencia de jerarquía, el acto que primero comenzare impedirá que se efectúen los restantes.»

El número 5.º del mismo artículo, al cual se hace referencia en el última inciso del artículo que propone el honorable Senador por Cautin, dice lo que sigue:

«5,° Por enfermedad del abogado de alguna de las partes que le imposibilite para asistir a la visita, debiendo esta circunstancia justificarse suficientemente a juicio del tribunal.»

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—¡Algun señor Senador de~ sea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada la indicacion del honorable Senador de Cautin.

Aprobada.

Junta de Beneficencia de Iquique

El señor SECRETARIO.—Sigue en

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único—Autorízase al Pre Junta de Beneficencia de Iquique la cantidad de veintisiete mil ciento cuarenta i ro 5.º solo podrá suspenderse una vez la dos pesos cincuenta i cinco centavos, que en conformidad a lo dispuesto en la lei número 1,734, de 4 de febrero de 1905, normalizar esta situacion; i, ademas, el se le adeuda por cánones de arrendamien-stiempo que hace que fué suscrito, diez to de terrenos fiscales percibidos por la años a la fecha, es otro motivo mas para Tesorería Fiscal de Pisagua, entre el 31\que nos apresuremos a aprobarlo. de agosto de 1904 i el 30 de abril de 1906.»

El señor MATTE PEREZ (vice-Pre-\este punto. sidente).—En discusion jeneral'i particular el artículo único del proyecto.

votacion, daré por aprobado el artículo. (cual está de acuerdo con el Gobierno Aprobado.

ra al informe de la Comision de Rela-\(\)(te de ella en un puerto i otra parte en ciones Esteriores, ya publicado en este otros puertos. Boletin, en que propone que se apruebe el Tratado de Comercio Italo-Chileno, en ninguna cancillería, por cuanto no firmado en Berlin el 12 de junio de 1898, cumple con la condicion característica de por el Ministro Plenipotenciario de Chi-(esta clase de comercio, cual es, la de tole, señor don Ramon Subercaseaux, i el mar carga en puertos de un pais para Embajador de Su Majestad el Rei de dejarla en otros puertos de la misma na-Italia, señor Conde Cárlos Lanza.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente.—En discusion el informe.

esta materia, señor Presidente, a mí no nacional, con esclusion del de las otras me toca otra cosa que esperar que el naciones, no será un obstáculo el Gobier-Honorable Senado preste su aprobacion no italiano, pues queda establecido que al Tratado de Comercio de que se trata. sus naves solo exijirian la libertad de Como se ha oido, nuestra Comision de recorrer los puertos de la costa chilena Relaciones Esteriores lo ha informado sea para dejar las mercaderías que vefavorablemente, i ántes que ella lo habia nian del estranjero, sea para tomarlas, informado tambien en el mismo sentido pero siempre para comercio directo con favorable en el año 1902, una Comision puerto estranjero. I esto no es propias especial que había sido nombrada por el mente el ejercicio del cabotaje. señor Ministro de Relaciones Esteriores para estudiar este punto.

favor de la aprobacion del Tratado que a terminar dentro del cuarto de hora sese discute, hai todavía otras de que no\ñalado para estos asuntos. se ocupa el informe, i que me voi a per-} mitir hacer presente al Senado.

puede decirse, pues su rejimen comercial bre el punto que desea tratar. sujeta las mercaderías estranjeras a cier- El señor FIGUEROA.—No conocetos derechos que nosotros no pagamos, mos el testo del Tratado de comercio Itadebido sólo a la jentileza del Gobierno lo Chileno. do Italia. El Tratudo en debata tiende al El señor SIBERCASEAUX, - Es

Se hace preferencia en este Tratado al cabotaje. Debo decir dos palabras sobre

El Gobierno de Italia entiende como cabotaje el acarreo de mercaderías de un Si no se pide la palabra ni se exije puerto a otro de la costa chilena, en lo chileno; pero quiere, sí, dejar establecido, i en esto tampoco encuentra oposicion Tratado de Comercio Italo-Chileno de nuestro Gobierno, que al venir sus buques cargados de mercadería italiana El señor SECRETARIO.—Da lectu-\a la costa del Pacífico, pueden dejar par-

Esto no es considerado como cabotaje cion.

De suerte que el Estado chileno, cuando quiera o cuando pueda establecer su El señor SUBERCASEAUX.—En navegacion de cabotaje bajo el pabellou

Desearia decir algo sobre una materia que está intimamente ligada con los tra-Fuera de estas razones que militan en tados de comercio, pero no sé si alcance

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—Terminados los primeros quin-Desde hace varios años nuestro co-{ce minutos, en la hora de los incidentes, mercio con Italia está viviendo de faver podria Su Señoría usar de la palabra so-

igual al del Tratado ofrecido a Dinamarca uso de la palabra ni exije votacion, se i suscrito con Suiza, en conformidad a la dará por aprobado el proyecto de acuerdo. circular enviada por la Cancillería chile-? na a sus Legaciones, hace diezaños. Al señor Walker Martínez le tocó suscribir el primer Tratado de esta clase.

El señor MATTE PEREZ (vice-Pres) sidente).-Va a darse lectura al Tratado.

El señor SECRETARIO. —Da lectura al siguiente Tratado:

Art. I. Las Altas Partes Contratantes se garantizan reciprocamente el tratamiento de la nacion mas favorecida en todo lo que concierne a sus respectivos nacionales i en materia de comercio i de navegacion. En consecuencia, los? ciudadanos i los productos chilenos en Italia i los súbditos i los productos? italianos en Chile serán admitidos al goce de cualquier favor, privilejio o inmunidad que en Chile o en Italia se acordaren a los ciudadanos i productos de cualquier otra nacion.

Art. II. En el caso en que el Gobierno de Chile concediese especiales reducciones de impuestos aduaneros a los productos de cualquier otro Estado Centro o Sud Americano, queda entendido que estas especiales reducciones no podrán ser invocadas por la Italia en razon del derecho al tratamiento de la nacion mas favorecida, miéntras no sean estendidas a terceros Estados no comprendidos entre los de Centro i Sud-} América.

Art. III. El presente Tratado será ratificado i la ratificaciones serán canieadas en Berlin lo mas pronto posible, i obligará a las Partes Contratantes hasta que le ponga fin un desahucio de doce meses que podrá ser notificado en cualquier tiempo por una o otra de las Partes.»

El proyecto de acuerdo diria así:

«Artículo único.—El Congreso Nacional aprueba el Tratado de Comercio de julio de 1898, entre el Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario de Italia.»

sidente).—Si ningun ashor Senador hace hratados de somercio cuya jestion persi-

Aprobado.

Frontera chileno-boliviana

El señor PRO-SECRETARIO. -Da lectura al mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que se somete a la aprobacion del Congreso un protocolo que introduce algunas modificaciones en ciertas partes de la línea fronteriza establecida en el Tratado de 20 de octubre de 1904, celebrado con la República de Bolivia; i formula el respectivo provecto de acuerdo.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).-En discusion jeneral i particu-

lar el proyecto de acuerdo.

El señor VALDES VALDES.—, Está informado por la Comision este asunto? El señor SECRETARIO.—Nó, señor

Senador.

El señor VALDES VALDES.--;Qué inconveniente habria para enviarlo a Comision?

El señor MATTE PÉREZ (vice-Presidente).-; Hace indicacion Su Señoría para que pase a Comision?

El señor VALDES VALDES.—Sí,

señor.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).-Si no hubiera inconveniente por parte del Senado, pasaria a la Comision de Relaciones Esteriores.

Queda acordado.

Tratados de comercio

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).-Habiendo transcurrido el cuarto de hora destinado a los asuntos de fácil despacho, puede hacer uso de la palabra el honorable Senador por Arauco.

El señor SUBERCASEAUX.—Ya i Navegacion, suscrito en Berlin el 28 que el Senado acaba de ocuparse de un Tratado comercial, quiero aprovechar la presencia del señor Ministro de Relaciode Chile i el Embajador del Gobierno nes Esteriores, para pedirle que tenga a bien, si no hai en ello indiscrecion, dar El señor MATTE PEREZ (vice-Pre algunas esplicaciones sobre los demas gue el Departamento a cargo de Su Se-{Pero ya es tiempo de que veamos algun

Todos nos hemos impuesto por la} prensa de que los intereses agrícolas desde luego, fijarnos la época en que haesperan alguna buena noticia en órden a bremes de ver la primera realizacion, los las jestiones que actualmente hace el primeros frutos de su propia i constante Gobierno para concluir diversos tratados labor. de comercio con las Repúblicas sud i/ Los tratados ya celebrados con Suiza, centro-americanas.

ha espresado ya sus anhelos en una nota elamamos para ir adelante; ellos han publicada; i un congreso importantisimo fijado con felicidad el punto de partida. de viticultores se anuncia para iniciar El señor PUGA BORNE (Ministro de

aspiracion vital, que deben unirse a fin de trazó el año 1896, despues del desahucio arbitrar medios para salir de una situa-{de los tratados comerciales que nos ligacion de apocamiento i de estrechez posi-\bar con algunas de las naciones eurogeas tiva, tanto mas mortificante, cuanto que politica que tenia por objeto establecer sucede directamente a otra situacion, que facilidades para el intercambio de toda fué la primera de verdadera bonanza que clase de productos con las naciones de la se habia conocido.

un programa de estudios intelijentemen-\el Ecuador, tratados que se firmaron te preparados. Pero de ellos tiene que hace algunes años. resultar, forzosamente, que el oríjen de Elos estaban basados en la liberacion los males, que el principal motivo de la i reduccion de los derechos de aduana estagnacion, es la falta de mercados para para los productos peculiares de uno de los productos chilenos. Para todo lo que los dos países que no se producen en el no es mercadería de consumo universal, otro. Por ejemplo, Chile liberaba de como el cobre, el yodo, el salitre i unos derechos al azúcar, cacao i café, i el Brapocos productos mas, nos encontramos sil i el Ecuador, a su vez, hacian igual literalmente comprimidos i sofocados cosa con las legumbres, frutas, vinos i dentro de nuestros límites de mar a cor-{maderas de Chile. Estos tratados no han dillera, i en medio de una poblacion to-\(\) merecido la aprobacion de la opinion púdavía reducida en número i en medios. (blica porque herian ciertos intereses que

que los paises cercanos i afines, los paises que ni en Chilo, ni en el Brasil, ni en de la América Latina, con los cuales pos Ecuador han sido sometidos a la aprodemos cambiar algunas materias que ellos (bacion de los Congresos. producen tambien, dentro de sus limites, Sin embargo, la Cancilleria e illena ha en mayor cantidad que la de fácil venta. continuado estudiando con aquellos dos Por eso desean todos la terminación de países esta cuestion, eliminando de los tratados i, al decir todos, no me refiero pactos todo artículo que fuera objeto de solo a mis connacionales, sino tambien a/fundadas resistencias. los productores, a los agricultores i plan-{ Con el Ecuador están tan adelantadas tadores de las diferentes zonas i rejiones las negociaciones que casi se ha llegado de nuestro continente.

pital problema desde hace no ménos de i el café, i el Ecuador, a su turno, libera-

resultado.

Espero que el señor Ministro pueda,

Italia i Dinamarca, son como un recono-La Sociedad Nacional de Agricultura cimiento previo de los principios que re-

en estos dias sus trabajos en la capital. Relaciones Esteriores).—El Gobierno ha Sienten ellos, con la intensidad de una seguido la política internacional que se América del Sur i del Centro. Se comen-Se van a celebrar estos comicios bajo\zó por celebrar tratados con el Brasil i

No hai mas salida, señor Presidente, se hicieron preporderantes, de manera

ya a un convenio sobre este particular, Sé que el Departamento de Relaciones con la base de que nosotros liberemos Esteriores se ha preocupado de este cas/de derecho el azúcar no refinada, el cacao un año, i con celo digno de encomio. ria de derecho las legumbres, frutas, vici pasto aprensado, mante juilla i queso.

Con el Brasil no se ha llegado todavía tre, etc. a precisar las bases de un convenio, pero se han cambiado ideas, i contamos con la pública la manifestacion que ha hecho el arribar a un acuerdo.

tos datos sobre el consumo, produccion i bre este particular. precio de los artículos que podríamos (Es necesario no olvidar que es condienviar aliá. Se espera actualmente, para cion indispensable para que estos convetro pais.

El Gobierno de Chile ha hecho al de la República Arjentina una serie de propo-> puertos americanos del Atlántico mercasiciones para que pueda ser aceptada cual-derías chilenas, pues pagan por flete al quiera de ellas. Una de ellas establece la Brasil, por ejemplo, precios mui superiomejante a la que contiene el tratado de en tales condiciones. 1856, i cuya realizacion nos permitiria in { El Gobierno del Brasil está en mui troducir las mercaderías i productos que buenas disposiciones para subvencionar, necesitan las poblaciones que están al como lo hace con las ya existentes, una pié de los Andes.

Las otras, que han sido formuladas en da ha sido tambien propuesta por la Arorden gradual, establecen liberacion total jentina a Chile. o parcial para ciertos i determinados pro- \ Nuestro Gobierno acaba de enviar un ductos, por los puertos de mar.

acuerdo entre ambos paises, i solo para dio de una combinacion que puedo califialgunos artículos se espera el dictámen (car de feliz. de la comision especial enviada de allá. No tengo la menor duda, conociendo la cosa, a causa de que las distancias son opinion del Gobierno arjentino, de que se mayores i de que el intercambio con este arribará a un convenio que permitirá pais no es considerable, pues aun toda su traer, con ventaja para Chile, algunos (produccion actual de azúcar no bastaria productos arjentinos, como carne seca, para satisfacer las necesidades de Chile. salada i conjelada, grasa, etc., i por nues : El Gobierno de Chile eree que debe

nos, maderas, salitre, azufre, sal gema. tra parte, podremos enviar a ese pais nuestras legumbres, vinos, maderas, sal, sali-

Con el Gobierno del Perú es tambien buena disposicion de su Gobierno para Gobierno de Chile, de que desea llegar a un convenio comercial con ventaja para Con la República Arjentina son cono-}uno i otro pais, suprimiendo los derechos cidas del público las jestiones que se han que pagan el azúcar bruto i el arroz, en hecho a este respecto. La Cancillería chi-{Chile, como tambien los que pagan los lena ha procurado inspirarse en los inte-{productos chilenos en el Perú. La aproreses nacionales, tomando mui en cuenta bacion de este Tratado de comercio está a los órganos de espresion de estos inte->subordinada a otros de carácter político reses, como son las Sociedades de Fomen-\que sin duda hará que la solucion no vento Fabril, Nacional de Agricultura i el ga tan luego ni tan fácilmente; pero con-Centro Industrial i Agrícola. Ha oido fiamos en que el Gobierno de ese pais hatambien la opinion de una comision espe-\brá de inspirarse en otros propósitos de cial chilena que fué enviada a visitar los que ha mantenido hasta ahora, a fin ese pais, con el objeto de que trajera cier {de que podamos llegar a un acuerdo so-

tomar una resolucion definitiva, el infor->nios den eficaces resultados prácticos, el me de la Comision que, en corresponden de que se cuente con medios de trasporte, cia, envió la República Arjentina a nues (líneas de navegacion regulares i a bajo

precio.

Hoi por hoi no es posible llevar a los liberacion de derechos a los productos res a los que pagan los que se llevan de que podrian llevarse por tierra, idea se-Europa. La competencia no se concibe

línea que cobre fletes con un máximo de Sobre esta proposicion ya hai acuerdo. \veinte chelines por tonelada. Esta medi-

mensaje a la Cámara de Diputados que De modo, pues, que está próximo el tiende a satisfacer esta necesidad, por me-

En el Ecuador es mas difícil hacer tal

a procurar la libre internacion recíproca/aprobada. en los paises de América de los productos de su suelo. Por este medio se obtiene el\mente, en la intelijencia de que el proabaratamiento de la vida para todos, i vecto económico no se discutirá en la gracias a la condicion rentística del Es->primera hora sino en el caso de que quetado chileno, bien puede prescindir de de tiempo sobrante despues de los incilos derechos de internacion para bene->dentes. ficiar a todos los habitantes a costa de un sacrificio fiscal relativamente pequeño.

dar al señor Senador de Arauco, relati- 🛭 vas ai estado de las negociaciones pens dientes sobre tratados comerciales con las naciones de la América Latina.

Ei señor SUBERCASAUX—Agra-{ dezco la bueua voluntad del señor Minis tro para darme esplicaciones sobre esta materia. Las palabras de Su Señoría van a ser oidas con gusto por el pais, especialmente por los agricultores, los salitreros i los industriales en jeneral, productores aprobada esta indicacion. de aquellos artículos que pueden ser materia de intercambio comercial.

Lo único que puede desearse es que el Gobierno persevere en la línea de conducta que se ha trazado, i que pronto convierta en hermosa realidad lo que al presente es una viva aspiracion del pais.

Con su discurso, Su Señoría va a poner, ? usando una espresion vulgar, la miel en los labios de los productores nacionales. Ojálá que ésta no se quede mucho tiempo allí, i que los hechos sigan a las palabras.

Distribucion del tiempo de sesion

El señor LAZCANO.—Formulo indicacion para que desde la sesion del lunes próximo, se destine a la discusion del proyecto económico, ademas de la segunda hora, todo el tiempo sobrante de la primera hora, despues de los incidentes, suprimiendo la tabla de asuntos de fácil despacho.

El señor MATTE PEREZ (vice Presidente).—;Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes.

En votacion la indicacion que acaba de formular el honorable Senador por Curi-{Presidente,....Continua la assion.

perseverarse en esta política que tiende có. Si no se hace observacion, la daré por

El señor FIGUEROA.—Natural-

El señor MATTE PEREZ (vicé-Presidente).-Segun acuerdo del Senado, Estas son las esplicaciones que puedo}debe destinarse toda la segunda hora a la cuestion económica. El señor Senador por Curicó hace indicacion para que, ades mas de la segunda hora, se destine la ese asunto el tiempo que quede sobrante de la primera hora, despues de terminados los incidentes, i suprimiendo la tabla de asuntos de fácil despacho, que, segun otro acuerdo, deben discutirse en los pris meros quince minutosde las sesiones.

Si no hai inconveniente, se dará por

Aprobada.

ORDEN DEL DIA

Cuestion económica

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—Entrando a la órden del dia, continúa la discusion de los informes de mayoría i minoría recaidos en el progrecto del señor Fernández Concha.

Puede continuar haciendo uso de la palabra el señor Senador por Santiago, sev

ñor Figueroa.

El señor WALKER MARTINEZ.— Como solo faltan cinco minutos para que termine la primera hora, podríamos suspender desde luego la sesion, i reabrirla cinco minutos antes de la hora reglamen» taria.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Cuestion económica

El señor MATTE PEREZ (vice-

Puede seguir haciendo uso de la pala-\administracion o direccion de los Bancos bra el honorable Senador por Santiago hubiera sido suficientemente acuciosa i

señor Figueroa.

El señor FIGUEROA.—Me he ocupado, señor Presidente, de esplorar el a otros arbitrios, como a la emision de medio en que juega la circulacion del vales de tesorería de corto plazo, garantipapel moneda de curso forzoso, i he enu-dos con lo mas granado de las entradas merado una serie de factores que contri-de la Nacion, con las entradas de aduabuyen a alentar o desalentar la confianza (nas, i así, no se habria visto a los Bancos que nacionales i estranjeros tengan acer {nacionales de aquella época en la situaca de que este pais pueda o nó llegar al-{cion affictiva en que se encontraron. gun dia al réjimen metálico.

llos elementos que yo calificaba de órden ciales, que al parecer no se han previsto estrictamente económico; para diferen (por nuestros Bancos, porque éstos no son ciarlos de los factores que habia enume-spropiamente comerciales sino instituciorado al principio de mi disertacion, ya de mes de fomento agrícola e industrial, que carácter político, ya de carácter adminis-colocan sus capitales en manos de partitrativo. Entro en seguida al análisis de la culares, quienes a su turno los emplean

pais los Bancos comerciales.

cion que deben tener los Bancos comer clamados por el prestamista. De modo ciales, para prestar a la comunidad los que no es de estrañarse entónces, que los servicios a que están destinados, en con-Bancos estén acostumbrados a creerse formidad con la evolucion que han espe-dispensados de la atencion, de la vijilancia rimentado estas instituciones en los pai- i del estudio, que deben hacer constanteses mas adelantados. Creo que los Bancos mente, en prevision de aquellos acontenacionales no satisfacen estas aspiracio-(cimientos que pueden quebrantar una sines; para probarlo bastaria hacer un poco tuacion económica, por mas floreciente

Siguiendo las leyes naturales, los vai-> venes a que obedecen las crísis i las si-existe el Estado providencia; ellos comtuaciones florecientes que se presentan prenden que, llegado el caso de un apries en un pais en el trascurso de diez, doce, to, no tienen mas que levantar la voz, o mas años, hemos visto que, en pos de apremiar un poco a sus deudores, alarla prosperidad de 1870 a 1875, se presen-mar a todo el mundo, hacer presion so-

tas haya sufrido este pais,

destinado sus recursos, en primer lugar, sarias para evitar un fracaso. a ayudar a los particulares, i en segundo La conversion no pudo durar muchos término, a ayudar al Estado. Como eran años. La situacion en que se encontraba escasos los recursos de que disponia el el pais en 1898, anse el temor de una Fisco de aquella época, llegó un momento guerra que podía venir de la noche a la en que los Bancos no pudieron recuperar mañana, los gastos en preparativos béliesos fondos proporcionados en préstamos, cos, la propaganda que se hacia para i hubo necesidad de tomar medidas dolo-infundir desconfianza, todo se aunó para rosas: se decretó la inconvertibilidad dei producir el pánico; i los Bancos, dadas billete de Banco.

discreta.

Pudo mui bien, ocurrirse en este caso

Pasando los tiempos, el pais ha sopor-Me ocupé en la última sesion de aque-tado numerosas crísis monetarias i comersituacion en que se encuentran en este en negocies de un lento desarrollo, que no permiten una liquidacion fácil i vio-Doi mucha importancia a la prepara-\left\(\)lenta en el caso que esos dineros sean reque parezea, en un momento dado.

Los Bancos saben bien que en este pais tó en 1878 la crísis mas aguda de cuan-bre las Camaras lejislativas i sobre el Gobierno, a fin de que, con toda seguri-En aquella época, los Bancos habian dad, el Estado acuda con las sumas nece-

sus condiciones de administracion, i se-Creo, honorable Presidente, que bien gun sus costumbres invetoradas, no se pudo evitarse la inconvertibilidad, si la hallaron con su caja preparada para atenobligaciones, i hubo de imponerse, pri-{ todas las sumas que necesitan para sermero la moratoria i despues el fracaso vir relijio amente sus obligaciones.

del réjimen metálico.

cios del resurjimiento nacional, iniciados les en condiciones de responder a las neen 1905. Los Bancos comerciales del puis (cosidades elementales de toda institucion principian a proporcionar sus dineros en (comercial de esta clase, haciendo que inla forma que ya sabemos, alentando los viertan su dinero en efectos de comercio, negocios de especulacion, que, como án si sólo destinen los sobrantes al aliento de tes lo he dicho, se fundaban en riquezas empresas de lejanos resultados. del porvenir, muchas de ellas imajinarias. Llega un momento de crísis, i los Bancos trado por lo jeneral los Bancos nacionaque han prestado sus dineros con garantía (les, no es de estrañar que se haya abude los papeles lanzados por las nuevas sado del crédito del modo que hemos empresas, ampliando inconsideradamente visto. el crédito con garantías nominales, se en-{ cuentran con sus cajas exhaustas, i son rantías de los préstamos constituidos en ellos los que mas premiosamente reclaman (valores mobiliarios, no representan en el el aumento del circulante.

Entretanto, examinemos ahora la si- valores nominales.

tuacion de los Bancos estranjeros.

penpiados han sido i que no prestan fon dos de garantía tan considerables como macional, i principalmente sobre el camlos que acusan los balances de los Bancos bio. nacionales, atraen, sin embargo, a los de-} positantes, que han llevado a ellos una jeres, como decia el honorable Senador suma de ciento o ciento diez miliones de por Santiago, señor Walker Martínez,

tes, no cuentan, como los nacionales, con esterior a cuenta de la produccion nala proteccion del Estado, i a pesar de to-{cional. do, su marcha es cada dia mas floreciente. (¿Cuál es la esplicacion de este hecho? Yo dedican a este ramo? Por qué no dan la encuentro, señor Presidente en la preferencia, cuando se trata de invercircunstancia de que estos Bancos hacen\siones, a esos títulos comerciales que se sus operaciones con sujecion estricta a/liquidan con toda facilidad? ¿Por qué los las reglas que se siguen en los paises eu-{Bancos nacionales no colocan sus me-

ropeos. ciales, no prestan sino escasas cantidades (los jiros sobre el estraujero? ¿Qué dificulcon garantía de bonos o de títulos mobi-\tades se presentan para que los Bancos liarios, de papeles de sociedades anóni- chilenos hagan estas operaciones que reamas; prestan con garantias de verdaderos lizan fácilmente los estranjeros i que los efectos comerciales, de estos efectos de colocan en condiciones de superioridad comercio, cuyo vencimiento no pasa de indiscutible sobre los nacionales?

noventa dias como máximo.

Bancos de fomento industrial, que no ciedad, ya sea emitiendo títulos de crediestán dirijidos por personas que deben to como billetes, cheques, etc.; aparte de atender a consideraciones sentimentales, la tarea de acumular capitales i distri-

der puntualmente el vencimiento de sus se hallan siempre en situacion de reunir

Crao, señor Presidente, que no seria Mas adelante vienen los grandes nego-{mui difícil organizar los Baneos naciona-

Dada la manera cómo se han adminis-

Conozeo muchos casos en que las gadia ni siquiera un diez por ciento de sus

Los Bancos nacionales no se han de-Estos Bancos estranjeros que tan vili-{dicado a otro ramo, que tiene una importaucia mui grande sobre el crédito

Puede decirse que los bancos estrantienen el monopolio de las letras de cam-Estos Bancos nunca han pedido billes bio, de los jiros que se hacen sobre el

¿Por qué los Bancos nacionales no se jores fondos enaquellos negocios que han Como Bancos verdaderamente comere de proporcionarles las letras de cambio,

Aparte de los servicios que todo Ban-De modo que estos Bancos, que no son co bien organizado proporciona a la somos, de fijar la tasa de los descuentes, ellos, dada su condicion de Bancos de tienen los Bancos que realizar des ope-sfomento, mui pocas veces pueden recuraciones importantes: en primer lugar, perar su dinero en el momento en que lo la distribucion del circulante en rezen necesitan? a la importancia de los negocios, i, en se gundo, el gobierno de los cambios es opiniones vertidas por el célebre Ministro tranjeros.

en la imposibilidad de prestar a la comu-Chile, sus hombres son de la misma raza,

da. los mas interesantes.

jeros monopolizan los cambios internacio-\comerciales, sino de fomento. nales por la incuria de los chilenos se hos-} lleva en su portada la declaracion de que el señor Limantour escribió una nota llael nacional i el estranjero.

que suele hacerse en este pais contra los

estranjeros.

son odiosas. No creo que sean los estran (no llenan esta funcion, la mas interesante jeros quienes tengan el privilejio de la de las que están a cargo de una instituciencia, del talente, de la imajinacion. cion de carácter público como un Banco, Estoi seguro de que nuestra raza, por cual es la de regularizar el crédito, restrinpunto jeneral, tiene en mui alto grado jiéndolo cuando la atmósfera está cargaestas facultades; pero, por desgracia, los da, ensanchándolo cuando soplan vientos estranjeros nos superan con mucho en de prosperidad. I hacia notar este hacentodo aquello que es preciso tener siempre dista que en Méjico un Banco jamas popresente: la responsabilidad.

mision que desempeñen; elles son mas años para su cobro. tenaces, mas constantes en el cumplimien.

to estricto de sus obligaciones.

i sin tener tampoco fuera del pais mayo. res recursos que aquellos de que pueden tra lei de Bancos, la cual les otorga una disponer nuestros Bancos, superan pronto a éstos, porque ajustan sus operacio nes a les dictados de la ciencia i de la esperiencia.

Por esto el público—i es triste confesarlo—da a los Bancos estranjeros prefe

rencia sobre los nacionales.

prestar el importantísimo servicio de res trinjir, de procurar la contraccion del circulante a medida que los negocios lo im-{novarse hasta el punto de impedir la

buirlos, de fijar el interes de los présta pongan, por mas doloroso que sea, cuando

A este propósito, tengo presente las de Hacienda de Méjico, el señor Liman-Los Bancos chilenos se han colocado tour. En Méjico pasa lo mismo que en nidad estos dos servicios que son, sin du-tienen las mismas tradiciones i, mas o ménos, los mismos defectos que nosotros; No es justo que, si los Bancos estran-\allá, como en Chile, los Bancos no son

A propósito del contra-golpe de la crítilice a aquellos en un pais cuya lejislacion sis de Estados Unidos, sufrido en Méjico, en Chile no se reconoce diferencia entre/mando la atencion precisamente a esta circunstancia que yo indico en este mo-Realmente, alarma ver la campaña mento; en ella decia: si Méjico quiere precaverse decrisis agudasante todo deberá organizar su réjimen bancario; es impo-No quiero hacer comparaciones que (sible defenderse de una crísis si los Bancos dria estar en situacion de desempeñar ese Ellos tienen mas conciencia que noso-{rol que llenan todos los Bancos europeos tros de los deberes que impone el ejerei-{i de los Estados Unidos, por cuanto sus cio de cualquier cargo, de cualquier co-colocaciones son de aquellas que imponen

De manera que tomando en considera. cion esta forma defectuosa en que viven Los Bancos estranjeros sin capital aquí los Bancos nacionales i que yo atribuyo en mucha parte a la deficiencia de nueslibertad incondicional para su manejo i para sus procedimientos, no se podria pensar en llegar así, de repente, a la conversion metálica, sin que los poderes públicos se hayan preocupado con anticipacion de preparar una lejislacion bancaria que obligue a estas instituciones a ¿Cómo podrian los Bancos vacionales corresponder a las necesidades que están

llamadas a satisfacer.

No digo que en esta materia deba in-

fundacion de Bancos libres; con mi cri-{peñar, dentro de las ideas impuestas por terio liberal, i siguiendo la teoría, yo abo- la evolucion que esperimentan los Bancos garia por la subsistencia de Bancos li-}del mundo entero. bres, apesar de que hai muchos econo-{ mistas que, estudiando el desarrollo i la reorganizar estas instituciones, quiero lla. presperidad de los Bancos en el mundo mar la atención al proyecto de Banco del entero, han creido que las necesidades de Estado, presentado por el honorable Sela época moderna aconsejan la consolida-\(\)nador de Maule, señor Fernández Concion i la union de los capitales, a fin de cha. Deseo nacer recuerdo de este proformar instituciones poderesas que pue (yecto, por cuanto es la única medida dan llenar satisfactoriamente los deberes propuesta hasta hoi por nuestro honoraque incumben a los Bancos, i guardar to ble colega para preparar la conversion das aquellas reservas que son necesarias metálica. i que sirven eficazmente en los momen { tos de crisis que sobrevienen periódica-(presentado un proyecto que, francamen-

Bancos a los cuales se diera el derecho\mente, afirmando que mi apreciado colede emitir billetes. Dentro de la circula-{lega es el leader del papel moneda. sario.

porque ha sido superada considerable-\dante i barato. mente por la de los Bancos de simples depósitos. En esta materia no sé lo que producirian con una emision de cien mipudiera suceder aquí; pero, en Europa, la ilones de papel sobre los que forman operacion de la emision de billetes ha nuestro circulante el dia de la fecha! quedado en segundo término; sobre la emision de billetes está la emision de cré-{tres peniques por un peso de billetes. ditos de Banco, que responden a los depósitos i cuentas cerrientes. Estos depó-}-¿Por qué no a uno? sitos, movilizados por medio de cheques, suben a un valor mui superior al de los mente, señor Senador, a un penique. billetes i numerario circulante.

del pais merece atencion preferente del sarácter esencialmente económico. las funciones que están llamados a desemito treinta por ciento,

Ya que me ocupo de la necesidad de

El honorable Senador de Maule ha mente, es lo que me da derecho a repetir Habria necesidad, sin duda, de fundar un concepto que he emitido anterior-

cion metálica, si se piensa que el metálico (El señor Senador de Maule propone quede en el pais, si se quiere regularizar la fundacion de un Banco del Estado, el flujo i reflujo del metálico, cayo mo cuyo capital debiera formarse fácilmenvimiento debe estar siempre en relacion\te, escribiendo una serie de promesas en con la importancia real de los nego-\tiras de papel. El cree que para fundar cios, es indispensable que haya Bancos (un Banco del Estado bastaria con emitir de emision que guarden esas reservas/así, de golpe, cien millones de pesos, los cuando están de mas en plaza, i que las cuales estarian llamados a trasformar la movilicen el dia que el aumento o la im->situacion económica i a volver al pais al portancia de los negocios lo hagan nece-\estado de prosperidad de que gozaba hace algunos años. Por esto, vuelvo a repetir Es cierto que al presente la importan que creo tener derecho para llamar a Su cia de los Bancos de emision ha decrecido, Señoría el campeon del circulante abun-

¡A qué ocuparse de los efectos que se

Seguramente el cambio descenderia a

El señor FERNANDEZ CONCHA.

El señor FIGUEROA.—Probable-

Quiero estudiar ahora, honorable Pre-Creo que la situacion de los Bancos sidente, otros puntos que yo califico de

Congreso i del Presidente de la Repúbli-> Hai muchas opiniones acerca de los ca. Es una ilusion pensar que pueda mando motivos por los cuales nuestro cambio se tenerse la conversion metalica, si con-(halla deprimido en condiciones tan anorjuntamente con ella no se dictan dispo-{males, que hacen que hoi nuestra monesiciones que obliguen a los Bancos a llenar da se cotice con un descuento de un cientancia que puede tener para la baja co-{listas interesados. tizacion del billete el decrecimiento de? nuestras mercaderías de esportacion.

nacional representa hoi una suma inferior que valia la libra, ha bajado a siete pea la que representaba hace un año, o año (niques. i medio, i que esa diferencia podria talvez avaluarse entre dos a tres millones de la Sala). de libras. El cobre alcanzó a cotizarse a ciento cinco libras la tonelada, apénas alcanza hoi un precio de cincuenta i ocho a cincuenta i nueve libras, lo que representa en nuestra esportacion un menor valor, que llega mas o ménos a treinta millones de pesos nacionales.

Tenemos tambien en contra de la balanza comercial, la depreciacion del salitre, producto que ha bajado en los mercados europeos, mas o ménos chelin i medio por quintal.

Esta disminucion en el precio del salitre, sin duda alguna que afecta al comercio jeneral del pais; pero creo que no debe dársele a este hecho ana importan· cia desmedida, por cuanto es sabido que la mayor parte de las utilidades que arroja la esplotacion de las salitreras, cede en 🖯 tavor de estranjeros, i como es natural, corresponde a envíos que hoi, como án-

Muchas veces he pensado en la impor-}tes, se hacen a los propietarios i capita-

Han bajado tambien otros artículos de nuestra produccion nacional. Así, la No se nos oculta que la esportacion\lana, por ejemplo, de catorce peniques

(Algunos señores Senadores se retiran

Me parece que no hai número, señor Presidente.

El señor SECRETARIO.—El señor Senador por Colchagua, que acaba de salir, ha dicho que volverá en seguida.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—Si el señor Senador no tiene inconveniente, esperaremos un momento

—Despues de algunos momentos de espera:

El señor FIGUEROA. — ¿I cuando vamos a esperar, señor?

 ${f E}$ l señor ${f WALKER}$ ${f MARTINEZ}$.luePuesto que no hai número, nos iremos.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

RAFAEL EGAÑA, Jefe de la Redaccion